

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 horas del día 18 del mes de agosto del año 2025, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local LPL467/2025 sin Concurrencia del Comité para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GEJ**, ante la presencia del C. Carlos Delgado Avila, Coordinador de Compras de la Dirección de Bases y Procesos de la Secretaría de Administración; C. Faviola Ramírez García, Representante de la Unidad Centralizada de Compras, por el área requirente: **Dr. Rafael Nehemías Ponce Espinosa, Coordinador Especializado H. Se** procede a tomar la asistencia de los siguientes interesados:

Participante / Empresa	Representante
1 RECOTECNIA S.A. DE C.V.	IRIS SARAHI MENA GÓMEZ

Se procede a dar lectura a las preguntas y las respuestas proporcionadas por la Dependencia Solicitante. -----

Inicio de preguntas:

RECOTECNIA S.A. DE C.V.

Pregunta 1:

En el anexo técnico, en la página 22, punto 5.3 especificaciones técnicas mínimas, No. de especificación 1. la convocante establece:

"Para la ejecución del servicio de recolección de residuos, **"EL PARTICIPANTE"** deberá de incluir el personal, insumos y equipo para brindar el servicio, por lo que **"EL PARTICIPANTE"** deberá de contar con por lo menos lo siguiente:

04 camiones tipo compactador de residuos, para garantizar que no haya voladuras de residuos en los trayectos, así como contaminación por lixiviados, debiendo adjuntar documentos con los que acredite que cuenta con la propiedad y/o la posesión legal de los equipos propuestos para el servicio, como son facturas y/o tarjetas de circulación a nombre del licitante y/o contrato de arrendamiento respectivo."

No se establece la necesidad de proporcionar contenedores. Para tener la información completa y poder generar una cotización más precisa le solicitamos amablemente al área requirente nos aclare que, al no contar con dicha especificación es porque las dependencias ya cuentan con contenedores por lo tanto no es necesario proporcionarlos. ¿es correcta nuestra apreciación? En caso de que, si se requieran los contenedores, ¿podrían proporcionarnos las dimensiones de cada uno?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 2:

En el anexo técnico, en la página 23, punto 5.3 especificaciones técnicas mínimas, No. de especificación 4. la convocante establece:

"EL PARTICIPANTE deberá de manifestar mediante escrito que se compromete a realizar la recolección de residuos en los domicilios que se señalan en este apartado, de acuerdo a las condiciones generales y específicas, así como, la totalidad de servicios de recolección establecidos en los siguientes domicilios:

Partida 1: Contratación de hasta 610 servicios de recolección de residuos de diversas Dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco."

Posteriormente, se detallan las ubicaciones de recolección. Sin embargo, no se establece el volumen de recolección en metros cúbicos. Para tener la información completa y poder generar una cotización más precisa le solicitamos amablemente al área requirente nos aclare ¿Qué cantidad de residuos en Mts3 se tiene proyectada por cada recolección?

Respuesta: La cantidad de Mts3 de cada servicio no tiene una precisión exacta ya que, al ser un servicio para diversas Dependencias, puede variar por sus dimensiones, operación y su naturaleza.

Pregunta 3:

En el anexo técnico, en la página 24, punto 5.3 especificaciones técnicas mínimas, No. especificación 8. la convocante establece:

"EL PARTICIPANTE" deberá de manifestar su aceptación respecto a que el presente servicio incluye la limpieza y sanitización del o los contenedores que las Dependencias tengan a bien designar para sus residuos."

No se establece si la recolección de basura será a granel en bolsas de basura, lo anterior para poder determinar con claridad el costo operativo de la recolección de residuos, al no establecerlo es porque se realizará a granel, ¿es correcta nuestra apreciación?

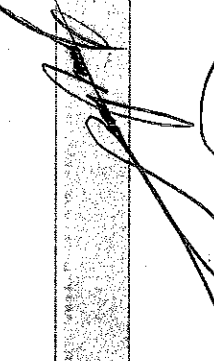
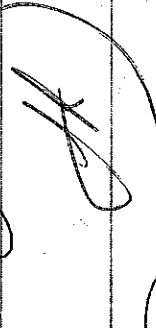
Respuesta: No es correcta su apreciación, la recolección puede variar ya que, al ser un servicio para diversas Dependencias, puede variar por sus dimensiones, operación y su naturaleza.

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local LPL467/2025
**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA LAS DIVERSAS
DEPENDENCIAS DEL GEJ** para los efectos legales a que haya lugar. -----

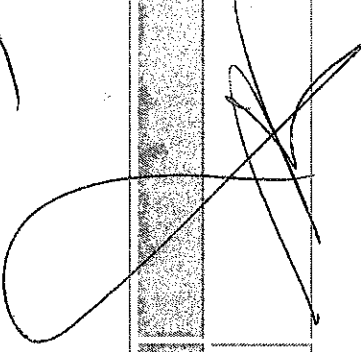
No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **15:30** horas del día **18 del mes de agosto del 2025**, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----**FIN DE ACTA**-----

Representantes de la Secretaría de Administración:

C. Faviola Ramírez García Representante de la Unidad Centralizada de Compras		
C. Carlos Delgado Avila Coordinador de Compras de la Dirección de Bases y Procesos de la Secretaría de Administración		

Representante de la Dependencia:

Dr. Rafael Nehemías Ponce Espinosa Coordinador Especializado H		

Participante / Empresa	Representante
1 RECOTECNIA S.A. DE C.V.	